

de Febrero de 2011.-Parral.

DECRETO EXENTO Nº 801

VISTOS:

- 1).- Acta de Apertura Electrónica del 23-02-2011.
- 2).- Decreto Exento Nº 734 del 17-02-2011, aprueba llamado a Licitación Pública, "Reposición vidrios edificio consistorial de Parral"
- 3).- Las Referencias Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública, "Reposición vidrios edificio consistorial de Parral".
- 4).- Solicitud verbal de la Alcaldesa (S) Sra. Alejandra Román C., en el sentido de reponer vidrios del edificio, dañados por el terremoto de Febrero 2010; para su completa habilitación y uso.
- 5).- Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28-12-2010 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 6).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de reponer los vidrios del edificio para su completa habilitación y se cuenta con una oferta presentada por Don Guillermo Garrido Jara.

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍQUESE, el llamado a licitación pública para la "Reposición vidrios edificio consistorial de Parral" ID 2600-6-L111, al único oferente Don Guillermo Garrido Jara, RUT Nº 7.954.486-8, domiciliado en calle Dos Sur Nº 600 de Parral, por un monto \$ 525.980 (Quinientos veinticinco mil novecientos ochenta pesos) con IVA incluido. La instalación deberá concretarse en un plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación que se realizará a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl
- 2.- IMPÚTESE, el gasto del presente al siguiente Ítem del presupuesto Municipal vigente:

| PROYECTO | ASIGNACION | M\$ |
|---|---------------|-----|
| "Reposición vidrios edificio consistorial de Parral". | 215-22-06-001 | 526 |

REFRÉNDESE ANOTESE.

COMUNÍQUESE portal electrónico través del

www.mercadopublico.cl

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NDRA ROMAN CLAVIJO ALCALDESA (S) DE PARRAL

JCS/JMVB/jmvb DISTRIBUCION: 1.- Archivo Oficina de Partes;

2.- Dirección de Obras;

3.- Dirección de Control;

4.- Asesoría Jurídica; 5 - SECPLAN:

6.- Carpeta de Licitación

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 800 /

PARRAL, 24 de Febrero del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento Nº 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica Nº 32511342 presentada por doña: KATHERINE PEÑALOZA PACHECO.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, a doña KATHERINE PEÑALOZA PACHECO, Asistente de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por cuatro (04) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 22.02.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 26.02.2011.-

DIRECCION Desarrollo
Comunitario

PAREYA DRZEGA URRUTI DIRECTORA DIDECO

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO (S) MUNICIPAL

IUE/JCS/EOU/knh

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).